

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAÉN (JAÉN)

2022/1186 *Aprobación definitiva del Presupuesto General y Plantilla de Personal de esta Entidad para 2022.*

Edicto

Doña Laura Nieto Jaenes, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén (Jaén).

Hace saber:

De conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y habida cuenta que la Corporación, en sesión de fecha 23-02-2022, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General y Plantilla de Personal de esta Entidad para 2022, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado Presupuesto para 2022:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	1.344.972,98
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	748.939,73
3	GASTOS FINANCIEROS	31.729,30
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	424.422,54
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	797.568,73
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	82.430,67
	Total Presupuesto	3.430.063,95

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	786.018,99
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	90.100,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	507.300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.333.488,54
5	INGRESOS PATRIMONIALES	18.020,15

6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	694.136,27
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	3.430.063,95

II) Plantilla de Personal:

Denominación del puesto de trabajo	Grupo	Nº plazas	Observaciones
A) Funcionarios			
1. Con Habilitación Nacional:	A2	1	
2. Escala de Administración General:			
2.1 Subescala Administrativa	C1	6	2 plazas cubiertas con Personal Laboral Fijo
3. Escala de Administración Especial:			
3.1 Agente de Policía Local	C1	5	1 vacante
3.2 Aparejador	A2	1	Cubierta con Personal Laboral Fijo
B) Personal Laboral Fijo:			
Aparejador. Técnico de apoyo. Encargado de obras		1	Vacante (contratado interino)
Director/a Biblioteca		1	
Limpiador/a		1	
Operario/a Servicios Múltiples Agua, Jardines y Limpieza		2	1 Vacante (contratado interino)
Operario/a Servicios Múltiples y Cementerio		2	
Operario/a Servicios Múltiples. Mantenimiento		1	Vacante
Operario/a de Limpieza		1	Vacante
Dinamizador/a deportes		1	Vacante
Dinamizador/a Guadalinfo		1	Vacante
Director/a Escuela Infantil		1	
Educado/a Escuela Infantil		3	
Cocinero/a Escuela Infantil		1	

Resumen:

Total Funcionarios Carrera: 13

Total Personal Laboral Fijo: 16

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia ante el órgano jurisdiccional competente.

Valdepeñas de Jaén, 25 de marzo de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, LAURA NIETO JAENES.